

Miércoles, 13 de octubre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Gata

#### **ANUNCIO. Delegación de competencia sobre Comunicación Previa de Obras.**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2021-0289, de fecha 7 de octubre de 2021, por la que se resuelve definitivamente el expediente de delegación de la competencia sobre comunicación previa de obras en inmueble sito en C/. Tomillar, 16 de esta localidad de Gata.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente para la DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA para la tramitación y resolución del Expediente número 238/2021 sobre Comunicación Previa de Obras en inmueble sito en c/. Tomillar, 16 de esta localidad de Gata, a favor de Don Eloy García Cayetano, en su condición de primer Teniente de Alcalde, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Gata, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Gata, 7 de octubre de 2021  
Cristina Rodríguez Montero  
ALCALDESA-PRESIDENTA

